

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CORDOBA, 2 2 FEB 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC Nº 0000462/2019; y sus agregados CUDAP EXP-UNC Nº 0001707/2019; por lo que la Sra. Ab. NORMA BEATRIZ HERRERA, Leg. 23538, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 30 de enero de 2019 hasta el 13 de marzo de 2019, por un total de cuarenta y tres (43) días:

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud obrantes en fs. (1) del EXP-UNC Nº 0000462/2019 y fs. (2) EXP-UNC Nº 0001707/2019 de los presentes actuados;
- Que por Resolución Decanal Nº 89/2019, se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, a partir del día 01 de diciembre de 2018 y hasta el día 29 de enero de 2019, por un total de sesenta (60) días;
- Que la Prof. Ab. Herrera, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva- (C.114), en la cátedra "A" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental hasta el 31 de marzo de 2019, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación simple (C.119) por concurso, conforme Resolución HCD Nº 36/2018 y en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110), para prestar funciones en Departamento de Concursos Docentes, hasta el 31 de marzo de 2019 de acuerdo a Resolución Decanal Nº 241/2018;

Por ello, y Ad. Referendum del HCD

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos médicos, a la Sra. Prof. Ab. NORMA BEATRIZ HERRERA, -Legajo: 23538- por el período comprendido desde el día 30 de enero de 2019 hasta el 13 de marzo de 2019, por un total de cuarenta y tres (43) días;

con un cargo al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS $N^{\rm o}$ 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

BARRERA BUTELER

BNIVERS DAD NACIONAL DE CORDOBA

<u>Artículo 2º.-</u> Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Derecho Social;

oportunamente archivese.-

Secretario Administrativo

Facultad de Derecho Milyarsidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº: